

OBJ.: Autoriza a la Empresa **Servicios Aéreos Asesorías e Inversiones Helifire** Ltda. para utilizar al Piloto Sr. Carlos Undurraga Larenas, Licencia de Piloto Comercial de Helicópteros 137, para operar hasta el 15 de Febrero de 2012.

Nº 08/0/012 \_\_\_\_\_

SANTIAGO,

26 ENE 2012

Con esta fecha se ha dictado la siguiente  
**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS**

- a) Código Aeronáutico, título III, Capítulo I, artículo 60.
- b) Ley N° 16.752, en su artículo 3°, letras h) y j)
- c) La Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° 01193 de fecha 05 de Octubre de 1992, que establece limitaciones de tiempo de vuelo, periodos de servicio de vuelo y descanso para miembros de las tripulaciones de vuelo de aeronaves comerciales de trabajos aéreos.

**CONSIDERANDO**

- a) Que el piloto Sr. Carlos Undurraga Larenas Licencia de Piloto Comercial de Helicópteros N° 137 está próximo a cumplir el periodo máximo de Servicio de 30 días establecido por Resolución.
- b) Las altas temperaturas que se están presentando a lo largo del país, las cuales contribuyen a aumentar la posibilidad de incendios forestales.
- c) Las necesidad de contar en el país con el máximo de medios disponibles para combatir los incendios forestales en forma oportuna
- d) La falta de aeronaves equipadas y pilotos entrenados para el combate de incendios forestales.
- e) La carta de solicitud de la Empresa para extender la ocupación del piloto Sr. Carlos Undurraga Larenas.
- f) Las favorables condiciones de hábitat que tiene considerada la Empresa **Servicios Aéreos Asesorías e Inversiones Helifire** para el Piloto Carlos Undurraga Larenas en la ciudad de Talca.
- g) La conformidad del Piloto para mantenerse operando en la zona.
- h) Que la empresa no ha podido contratar otros pilotos entrenados y habilitados en la aeronave.
- i) Que el Piloto Sr. Carlos Undurraga Larenas, tiene vigente su Licencia hasta el 30-ABR-2012.
- j) Que los vuelos que está realizando la Empresa son parte de una Operación de Interés Nacional.
- k) El análisis efectuado por el Subdepartamento Operaciones

**RESUELVO:**

- 1) Para efectos de la Operación que está realizando la Empresa **Servicios Aéreos Asesorías e Inversiones Helifire** en la Zona Centro Sur del país y que tiene relación con el Combate de Incendios Forestales, se autoriza al Piloto Sr. Carlos Undurraga Larenas, licencia Comercial de Helicópteros N° 137 para extender el Periodo de Servicio y continuar realizando actividades aéreas hasta el día 15 de Febrero de 2012, considerando un Periodo de Servicio de Vuelo diario máximo: 08:00 horas.
- 2) El periodos de descanso ~~deberá~~ diario deberá ser de a lo menos 12:00. Horas.
- 3) A partir del día 16 de Febrero de 2012, la empresa **Servicios Aéreos Asesorías e Inversiones Helifire** deberá considerar un descanso obligatorio de a lo menos 7 días corrido antes de la vuelta al servicio del Piloto Carlos Undurraga Larenas.

Anótese y Comuníquese, (Fdo) ANTONIO MONSERRAT MENA, JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



*[Handwritten Signature]*  
ANTONIO MONSERRAT MENA  
JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES

DISTRIBUCIÓN

- 1.- SERVICIOS AÉREOS ASESORÍAS E INVERSIONES HELIFIRE
- 2.- DSO., SDO., BIBLIOTECA
3. DSO., SDO., SECCION AVIACION COMERCIAL (ARCH.)
4. DSO., PLANIFICACION Y CONTROL, (Transparencia)
5. DSO., REGISTRATURA

